



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN  
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS.

En la Villa de Totana y Sala Consistorial de ella,  
a veinteynueve dias del mes de Mayo de mil ochocientos  
diez y seis, reunieron los D. Consejo, Justicia y Re-  
gimiento: Juan de Elv. D. Juan Ponce de Leon.  
Regidor perpetuo y mas Amigo, por interposicion de  
D. Alcaide de - propietario: D. Donato Jose Canovas,  
Fernandez, y D. Andres Gabriel Canovas Tomaler, Regid.  
perpetuo, Jurado, Diputado, y D. Diego Penonero de  
Comun que abase firmaron el siguiente auto  
interinente a nombre de D. D. y de este Comune, y assi  
juntos acordaron lo siguiente

Que en el Oficio que para D. Ramon Gave, Ca-  
pitan del Regim. de Lorena, y Comandante de Armas  
de Navilla, ha. Venity seis del Ocho y cinco, excel  
que manifestando que su oficio el ha remitido  
Navilla Capas librado contra ella y a favor  
de D. Regimiento equivo mil ochocientos se-  
tantay tres y de nuevo de nuevo, y de la satisfacion  
de este mil ochocientos se-entay tres y de nuevo  
de nuevo. por tener perabido y a de mil acuenta  
de ella; y en su consecuencia = Acordó: Que con-  
tra D. D. Ramon Gave, que era Ayuntamiento de  
so de cubrir su obligacion, como de dicho fondo  
lo de mil y que tiene entregado a cuenta, sin  
embargo de lo apuro en que se halla y continua  
permanecer del subministro diario, y a de  
ta de pago que tiene satisfechy, en medio de la  
Calamidad notoria que se experimenta en  
veinte y seis de la falta de forochy y de may q. han sido.  
Por otra parte, los Regim. de Lorena, y de  
en pedido, se remiten a la aprobacion de la  
Mend. Gral. y Provincia, lo que deba ser por alguna  
equivocacion que adivino, para q. pueros en limpio  
se bolvieran a cambiar, como se esta ejecutando, y que  
que se ayga la aprobacion se proceda a la cobranza